



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE <input type="checkbox"/>	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
En coordinación con Desarrollo Económico otorgar los permisos, licencias de los diferentes giros comerciales			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula: 0373/2014	
Se estudia, se analiza la solicitud del peticionante, si cumple con los requisitos en materia de seguridad, administrativos, fiscales y técnicos para la obtención de su Licencia de Funcionamiento o permiso.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 91,92 fracción III del Bando Municipal vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso o Licencia de Funcionamiento	Y DURACIÓN DEL POSICIONAMIENTO A OBTENER: 1 año
SE REALIZA EN LÍNEA:		S <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el peticionante lo solicite y cumpla con todos los requisitos administrativos, fiscales y técnicos para la obtención de su Licencia de Funcionamiento o permiso.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y SUJETO DE LA LEY:		El trámite es sujeto a verificación; el objetivo es que exista un crecimiento y ordenamiento comercial en donde la ciudadanía conozca sus derechos y obligaciones.	
REQUISITOS:		ORIGINAL de los pasaporte CT o INE	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
Copia del Acta de Nacimiento Copia de la Credencial de Elector Constancia Domiciliaria Copia del CURP 2 fotografías tamaño infantil Croquis de localización RFC 2 fotografías dentro y fuera del establecimiento		SI	1
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Copia del Acta de Nacimiento Identificación vigente RFC Acta Constitutiva o Poder Notarial		SI	1
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Estudia y analiza la solicitud del peticionante en conjunto con la Dirección de Desarrollo Económico 2.-Realiza estudios, cotejo sobre la información existente en la solicitud del ciudadano con los datos establecidos en el requerimiento y deliberan de contar con todos los requisitos y están dentro del marco jurídico aplicable en la materia. 3.- Otorga el visto bueno al permiso o licencia al ciudadano.	
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:		3 días	
COSTO:		\$Va de \$481.00 dependiendo el giro comercial. Fundamento Jurídico. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:		Dirección de Desarrollo Económico	
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A	
CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Si el peticionante reúne los requisitos se otorga la autorización; en caso contrario se sigue la misma dinámica donde se especifica porque no es viable realizar dicha actividad.	
APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:		N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de vivir

DEPENDENCIA O ORGANISMO:				ENTIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				T.B.G.I.R. Manuel Ávila Rubio			
DOMICILIO:		CALLE		Plaza de la Reforma		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Jiquipilco	
C.P.:		50800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles	
TELÉFONO:		712 1114151		EXT.:		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:		d.gobernacionmunicipal@jiquipilco.gob.mx		FAX:		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A		CORREO ELECTRÓNICO:		N/A	
DOMICILIO:		CALLE		N/A		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
TELÉFONO:		N/A		EXT.:		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO:		N/A		FAX:		N/A	
FORMACIÓN DEPENDIENTES:		N/A		CORREO ELECTRÓNICO:		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el horario de Servicio de un depósito de cerveza y refresco?					
RESPUESTA:		De 09:00 a 22:00 horas					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La licencia de Funcionamiento se otorga dependiendo del giro comercial?					
RESPUESTA:		Si					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuáles son las sanciones a las que se hará acreedor de no cumplir con su Licencia de Funcionamiento, horarios, medidas de Seguridad?					
RESPUESTA:		Suspensión, clausura temporal o definitiva de su Licencia de Funcionamiento mediante un procedimiento administrativo.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				__ 07 __ / __ 02 __ / __ 2024 __.	
ARACELI MOLINA RIVERA		T.B.G.I. MANUEL AVILA RUBIO			

